

Datos de Interés

I.P.C. I.P.C. Septiembre 2015 -0,9% Más datos en la página web www.ine.es Tipos de interés y de cambio Interés legal del dinero 3,5% Interés de demora a efectos tributarios 4,375% Interés de demora en operaciones comerciales 8,05% ?uribor octubre 2015 0,128% [Otros tipos de interés](#) Retenciones e ingresos a cuenta Actividades profesionales 15% Actividades profesionales establecidas reglamentariamente 7% Rendimientos procedentes de impartir cursos, conferencias, seminarios 15% Arrendamientos inmuebles urbanos 19,5% Rendimientos capital mobiliario 19,5% Ganancias patrimoniales derivadas de las transmisiones o reembolsos de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva. 19,5% Premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias 19,5% Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual, industrial, de la prestación de asistencia técnica, del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas y del subarrendamiento sobre los bienes anteriores 19,5% Rendimientos del trabajo que se perciban por la condición de administradores y miembros de los consejos de administración, de las juntas que hagan sus veces, y demás miembros de otros órganos representativos, con cifra de negocios superior a 100.000?. 37% Rendimientos del trabajo que se perciban por la condición de administradores y miembros de los consejos de administración, de las juntas que hagan sus veces, y demás miembros de otros órganos representativos, con cifra de negocios inferior a 100.000?. 19,5% Actividades agrícolas o ganaderas 1% / 2% Actividades forestales 2% Actividades empresariales que determinen el rendimiento neto mediante el método de estimación objetiva 1% Rendimientos procedentes de la cesión del derecho a la explotación del derecho de imagen 24% Tipos de retención actualizados según [Real Decreto-Ley 9/2015, de 10 de julio](#)] Aquí puede consultar el cuadro de retenciones publicado por la AEAT para el 2015 y 2016 **Gastos de manutención y locomoción exentos de gravamen Locomoción:** - En transporte público: El gasto que se justifique - Otros medios: (+ Gastos de peaje y aparcamiento que se justifiquen) 0,19/Km. **Pernoctando en municipio distinto:** - Gastos de estancia: Los que se justifiquen - Gastos de manutención (en España): 53,34€/día - Gastos de manutención (en el extranjero): 91,35€/día **No Pernoctando en municipio distinto (1):** - Gastos de manutención (en España): 26,67€/día - Gastos de manutención (en el extranjero): 48,08€/día (1) El pagador deberá acreditar el día y lugar del desplazamiento, así como su razón o motivo.